

OBSERVACIONES DOCUMENTO “DIRECTRICES VOLUNTARIAS DEL CSA SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN” Versión 1.

Una vez revisado el documento de las directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y nutricional, se considera que es un importante aporte a los objetivos de Colombia relacionados a mejorar la SAN, y además que contribuye al logro progresivo del derecho a la alimentación como referencial de la política pública que se posiciona en el país. No obstante, a continuación, se comparten algunas observaciones con el fin que sean consideradas en el desarrollo de estas directrices:

1. Es necesario que estas directrices contemplen el concepto tanto de igualdad como de equidad, dado que este último hace relación a la distribución justa de los beneficios, el poder, los recursos y las responsabilidades entre las mujeres y los hombres y reconoce hay diferencias en cuanto a las necesidades frente a la seguridad alimentaria y nutricional, y que deben abordarse con el fin de corregir desequilibrios entre hombres y mujeres.
2. Como fundamentos se requiere expresar que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas no sólo son esenciales para la realización de los derechos humanos, para la reducción de la pobreza, el crecimiento económico, la ordenación sostenible de los recursos naturales, la mitigación y adaptación al cambio climático, la protección de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad, sino también para eliminar la discriminación, la exclusión social y la violencia de género.
3. Al establecer el contexto de la seguridad alimentaria y nutricional, se requiere proyectar el papel del derecho a la alimentación de forma explícita en cada una de las directrices y no solo como un principio, dada la necesidad de lograr la garantía de este derecho para mejorar la situación nutricional de la población.
4. Así mismo, es necesario relacionar que el logro de la igualdad de género se relaciona con el derecho a la salud, educación, acceso a servicios culturales, recreativos y de bienestar social, entre otros, desde la perspectiva de la progresividad e interdependencia de estos.
5. Adicionalmente, dentro de los principios básicos que sustentan las directrices, en el que se relaciona el fortalecimiento de la coherencia de las políticas de igualdad de género y las políticas sectoriales relacionadas con los sistemas alimentarios, y SAN, es importante resaltar el fomento de la participación de mujeres en escenarios de toma de decisiones públicas.

6. Tanto en los principios como en las directrices, es necesario involucrar y hacer visible el respeto de la orientación sexual. Esto potencializará la igualdad de género y las oportunidades de hombres y mujeres en el logro de la SAN.
7. Con relación a la directriz sobre apoyar el empoderamiento económico de las mujeres, las intervenciones deben considerar la garantía del acceso y tenencia de la tierra, además capacitación, educación para la administración de los recursos económicos, el uso del conocimiento para la producción de alimentos. Adicionalmente, se requiere la formación y fomento de las economías solidarias y redes de cooperación.
8. Se recomienda que se exprese la necesidad de programas educativos y formativos, exclusivos para mujeres, para fortalecer la redistribución e igualdad del trabajo y que se incluyan en las inversiones públicas en bienestar, protección social, tecnologías e infraestructura rural.
9. Si bien las directrices son voluntarias, es necesario que estas logren ser vinculantes en lo relacionado a la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas y en los programas estatales que tengan como objetivo mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de los hogares.
10. Dentro de los ámbitos de debate y temas relevantes para los gobiernos, se sugiere vincular los mecanismos de protección y autoprotección ante posibles situaciones de violencia y discriminación de género, la adopción de la gobernanza de los recursos naturales desde la perspectiva de las mujeres pertenecientes a grupos étnicos y los procesos de asesoría agrícola teniendo en cuenta la visión de estos grupos.
11. Se sugiere recalcar la importancia que las mujeres tengan igual acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, lo cual aporta al fortalecimiento de la educación de las mujeres y las niñas y a la incorporación en el mercado laboral formal que generan mayores ingresos, logrando así la disminución de la inseguridad alimentaria.
12. Con el fin de fortalecer las recomendaciones brindadas a los gobiernos, se sugiere tener presente en el enfoque étnico de acuerdo con las características propias de cada país.
13. Si bien cada una de las directrices plantean un mensaje importante para los gobiernos en pro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en para de la seguridad alimentaria y nutricional, se sugiere que estas puedan brindar recomendaciones más específicas de cómo implementarlas de forma efectiva.